

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de agosto de 2022

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 04 de agosto de los corrientes, la pasiva allegó memorial informando que el 20 de julio de 2022, realizó la entrega del inmueble. Aportó video.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 2021 00146

Demandante: VICTORINO CORTES Y OTRA

Demandado: JUAN ALEJANDRO BARRERO Y OTRA

Fecha Auto: 08 de septiembre de 2022.-

Teniendo en cuenta el informe rendido secretarialmente, SE INCORPORA al expediente la documental allí descrita, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales correspondientes. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#34 de 09 de septiembre de
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5141b903ea581006ad045648941f53aba547c415855f9ab87e803257f0f62dca**

Documento generado en 08/09/2022 04:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>